

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 -2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 03 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.546/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de Unidad Coordinadora Red Asistencial. Provincia de Linares de fecha 04 de marzo del 2015.
- 6) Decreto Exento Nº 12.187 de fecha 30 de Noviembre 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza asistir a Reunión de Estamento de Enfermeras (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 03 de Diciembre del año en curso:

SILVIA PATRICIA LUNA PEREZ Enfermera

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ILUSTRE

AURETRA TAPIA

or Depto. de Salud

Secretaria (S) Municipal

DMT/MISC/JO/pZa. DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Reuniones

3.- Carpeta Personal

4.- Archivo